

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

ABOGADO

Oficina: Edificio El Carmelo - Teléfono 825470
Domicilio: Vega Muñoz 6-41 - Teléfono 823997



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

SEGUNDA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DONACION

Otorgado por Francisco Cullquicondor, otros

A favor de Ministerio de Educación.

Cuenca, a 5 de Octubre de 19

2
e

ESCRITURA PUBLICA DE DONACION

QUE OTORGA FRANCISCO, ANGEL

Y MARIA CELIA CULLQUICONDOR,
A FAVOR DEL MINISTERIO

DE EDUCACION -----

CUANTIA: 10.000,00 -----

..*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*

DOHACION.--- Se la ciudad de Guenes, Provincia del
Azuay, República del Ecuador, a cinco de Septiem-
bre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, -
doctor Rubón Vintimilla Bravo, Notario Público Se-

gundo de este cantón, comparecen: por una parte, ---

FRANCISCO, ANGEL Y MARIA CELIA CULLQUICONDOR, Y, -

por otra parte el señor Licenciado GALO FAJARDO -

ZURIGA, en su carácter de Director Provincial de E-
ducación del Azuay y Delegado del señor Ministro -

de Educación, conforme consta de los documentos que

se acompañan para legitimar su personería, ecu to-

rianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-

dad, capaces ante la ley, a quienes de conoce-

les doy fe, y cumplidos los requisitos legales pre-

vios, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. --

Dígnese hacer constar de escritura pública la si-

guiente minuta: --- COMPARECIMIENTOS. --- Por una pa-

te, Francisco, Angel y María Celia Cullquincondor,

y por otra el señor Licenciado Galo Fajardo

za, en su carácter de Director Provincial de



1 ción del Azuay y Delegado del señor Ministro de E-

2 donación conforme consta de los documentos que no
3 acompañan para legitimar su personería, casados, e-
4 catorianos, domiciliados en esta ciudad.-- Los con-
5 parientes Culliquicondor, por medio de este ins-
6 trumento, hacen donación entre vivos, gratuita e i-

7 rrevocable a favor del Ministerio de Educación Pú-
8 blica del Gobierno del Ecuador, un lote de terre-

9 no de la superficie de ⁺ DOS MIL DIEZ Y MIL IE-
10 TROS CUADRADOS, ubicado en el sector "Muyupamba", de

11 la parroquia Octavio Cordero Palacios, cantón Cuen-

12 ca, cuyos linderos son: Norte, con Rosa Robles, Sur,

13 con Margarita Durasno y Rosa Robles; Este, con Mi-

14 guel Chiqui; y, Oeste, camino público.-- La dona-

15 ción la hacen para que dicho terreno se constru-

16 ya el Colegio Fiscal del recinto antes citado.--

17 El título de propiedad consta del certificado del

18 Registrador de la Propiedad que se arregará a esta

19 escritura, juntamente con la autorización que el IIR C

20 ha concedido para esta donación.-- El señor Licen-

21 ciado Calo Fajardo Suñiga, acepta la donación por

22 ser hecha en favor de la Institución que representa.

23 aceptación que la que se dan por notificados los

24 donantes.-- Fijan la cuantía de la donación en --

25 DIEZ MIL SUERES.-- El señor Notario, se servirá --

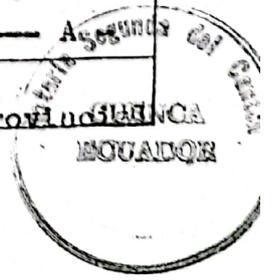
26 agregar las demás formalidades para la debida vali-

27 dez de esta escritura.-- Atentamente, doctor Pablo

28 Rogalado Robahorrero, Matrícula número cuatrocientos

1 noventa y cinco del Azuay .-- Hasta aquí la minuta -
2 que se agrega, los comparecientes hacen suyas las
3 estipulaciones constantes de la minuta inserta, la
4 aprueban en todas sus partes y ratificándose en to-
5 do su contenido la dejan elevada a escritura públi-
6 ca para que surta los fines legales consiguientes.

7 DOCUMENTOS HABILITANTES .-- Ofi-
8 cio número uno ocho uno uno nueve. Número ocho -
9 mil quinientos .- EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTU-
10 RA .-- veinte y dos de abril de mil novecientos o-
11 chenta .-- Q u o n s i d e r a n d o .-- QUE, el Minis-
12 terio de Educación y Cultura, por varias ocasiones -
13 es beneficiario de donaciones por parte de perso-
14 nas naturales y jurídicas, estas últimas del sec-
15 tor público como privado .-- QUE, con el objeto de
16 agilizar aquellos trámites, que van en incremento del
17 patrimonio educacional, es necesaria descentralizar
18 la competencia ministerial del pertinente a la au-
19 toridad correspondiente decidir la procedencia de es-
20 ta utilidad y, EN uso de las atribuciones que le -
21 conceden los artículos setenta y tres y ochenta y
22 cinco de la Constitución Política del Estado, vein-
23 te de la Ley del Régimen Administrativo, segundo del
24 decreto Supremo quinientos treinta y dos de veinte -
25 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, y,
26 numeral veinte del artículo cincuenta del Reglamento
27 General de la Ley de Educación y Cultura .-- A s e g u n d o
28 c o n s i d e r a n d o .-- DELEGAR, al señor Director Provincial



1 de Educación del Azuay, para que en su nombre y
2 en representación del Estado Ecuatoriano, otorgue las
3 correspondientes escrituras públicas de donación que
4 en favor del Ministerio de Educación y Cultura, rea-
5 lizen las personas naturales y jurídicas, estas úl-
6 timas del sector público como privado.-- Legaliza-
7 das que sean las escrituras públicas de donación,
8 se deberá remitir a la Dirección nacional de Construc-
9 ciones Escolares, dos copias de las mismas .-----
10 COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, En Quito, a veinte y uno
11 de Abril de mil novecientos ochenta .--- f) doctor
12 Galo García Feraud, MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.
13 (Hay un sello).-- GOBERNACION DEL AZUAY .-- SECRETA-
14 RIA .-- COPIA DEL ACTA DE POSESION .-- (Hay un sello)
15 En la Gobernación del Azuay, a diez y nueve de A-
16 gosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el se-
17 ñor Gobernador de la Provincia licenciado Mariano -
18 Cueva J., y el Secretario titular del Despacho, con-
19 parece el señor Licenciado Galo Fajardo Zuñiga, docen-
20 tado en comisión de Servicio por Acuerdo seis mil
21 trescientos setenta y ocho de cuatro del presente, -
22 del Ministerio de Educación Pública y Cultura, para
23 que en su calidad de Profesor del Colegio Ciudad -
24 de Cuenca, desempeñe las funciones de Director Pro-
25 vincial de Educación del Azuay .-- Para posesionarse
26 en el cargo, presentó el Acuerdo Ministerial registra-
27 do en la oficina de Personal del Ministerio de E-
28 ducación Pública y Cultura, en la misma fecha del A-

1 cuedo Ministerial, Por lo expuesto, el señor Gober-
2 nador le recibe el juramento de lealtad y le de-
3 clara legalmente posesionado en el cargo, firmando la
4 presenta acta con el compareciente y Secretario del
5 Despacho que actúa y certifica .- f) Mariano Cueva
6 J. f) G. Pardo Z. f) Miguel A. Roldán P. - Es -
7 fiel copia del Acta de Posesión original, sentada
8 en el libro de Posesiones de los Empleados públicos
9 del Azuay, que reposa en el Archivo de la Secretaría
10 de la Gobernación del Azuay .- a mi cargo.--- C E R -
11 T I F I C O .- Miguel A. Roldán P., SECRETARIO . DE
12 LA GOBERNACION DEL AZUAY .--- (hay un sello) f) Ruth
13 Pinos de V., SECRETARIA AD-HOC DE LA DIRECCION DE
14 EDUCACION DEL AZUAY .--- CERTIFICA .- que la presente
15 xerox es fiel copia del original que reposa en el
16 archivo de esta Dirección .- f Ruth Pinos de V. -
17 (Hay un sello) .- Siete de septiembre de mil nove
18 cientos ochenta y uno .--- CERTIFICADO .--- INSTITUTO
19 ECUATORIANO DE REFORMA AGARERA Y COLONIZACION .- ---
20 Oficio número cuatrocientos setenta y cuatro Cuenca,
21 veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta
22 y uno .- Señor NOTARIO DEL CANTON .- SU DESPACHO .-
23 Señor Notario, en uso de la delegación conferida -
24 por el señor Director Ejecutivo del INRA, mediante
25 acuerdo número diez mil cuatrocientos tres de fecha
26 veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta
27 y cinco se concede autorización a Francisco Angol -
28 y María Celia Culluicondor, para que enajenen en

1 favor del Ministerio de Educación, representado por

2 el titular de la Dirección Provincial de Educación

3 un predio rústico de la superficie de dos mil diez

4 y seis metros cuadrados, ubicado en el sector "Muyupa-

5 pamba", de la parroquia Octavio Cordero Palacios,

6 cantón Cuenca, Provincia del Azuay. -- Se concede

7 esta autorización bajo las prevenciones que establece-

8 ce la Ley de Reforma Agraria en su artículo ciento

9 treinta y cuatro y por tratarse de un asunto de

10 beneficio público, pues en el área cuya transferen-

11 cia se autoriza, el Ministerio construirá el local

12 del Colegio de la mentada parroquia. -- Los in-

13 teresados proporcionarán a usted los demás datos

14 necesarios para la elaboración del contrato en el

15 que se transcribirá el texto de este oficio. -- Muy

16 atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. --f) doctor

17 Wilson Andrade Rodríguez. -- JEFE REGIONAL DEL IERAC

18 CUENCA. -- (Hay un sello). -- CERTIFICADO NUMERO TRES

19 MIL CUA ROCIENTOS SETENTA Y TRES. -- EL SUSCRITO RE-

20 GISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA. -----

21 C E R T I F I C A. -- que, con el número cuatrocientos

22 noventa y cinco, del Registro Mayor de Propie-

23 dad, el diez y seis de marzo de mil novecientos

24 sesenta, se encuentra inscrita la compra efectuada

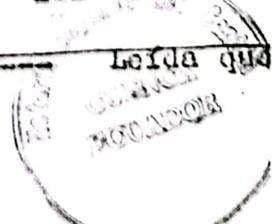
25 por MANUEL FRANCISCO CULLQUIBONDOR VELAZQUELA Y MARTA

26 CURZ NACIDUCUA, a Manuel Tránsito Boneta Collagna-

27 zo y su mujer María Encarnación Chiqui, un retazo

28 de terreno situado en el punto de Muyupamba de la -

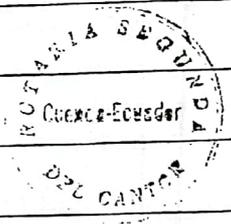
1 parroquia Octavio Cordero Palacios, con la cabida
2 de medio solar más o menos, dentro de estos li-
3 deros, por la cabecera con camino público; por el
4 pie, con terrenos de Heliodora Arias, mojonos al
5 medio; por el un costado con los de Margarita Du-
6 rasno, mojonos al medio, y, por el otro lado, con
7 terrenos del mismo comprador. -- Que, con el nú-
8 mero novecientos veinte y cinco, del Registro Menor
9 de propiedad, el veinte de marzo de mil novecien-
10 tos cuarenta y siete, se encuentra inscrita la per-
11 muta efectuada entre Manuel Cruz Paredes y Manuel
12 Francisco Cullquicondor y su mujer Maria Cruz Maci-
13 pucha, en la que este último MANUEL FRANCISCO CU-
14 LLQUICONDOR Y su mujer quedan de propietarios de
15 un terreno situado en el punto llamado Mayupumba de
16 la parroquia Octavio Cordero Palacios, dentro de
17 estos linderos: Por la cabecera terrenos de los
18 herederos de Isidro Macipucha y Luis Questán, mo-
19 jones al medio; por el pie, con los de Transito
20 Panete, mojonos, por el un costado, los de Eleo-
21 dor Arias, mojonos, y, por el otro lado, con un
22 camino público. -- Que, los inmuebles descritos, no
23 soportan gravamen alguno, ni han pasado a tercer
24 poseedor con título inscrito dentro de este cantón
25 Cuenca, catorce de mayo de mil novecientos ochenta
26 y uno. 2) doctor L. Octavio Rosas. REGISTRADO
27 (Hay un sello). -- hasta aquí copiados los documen-
28 tes habilitantes en su integridad. -- Leída que



1 les fue la presente escritura íntegramente a los
2 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en to-
3 do su contenido, y firman con el suscrito Notario,
4 en unidad de acto: doy fe, --- f) Ilegible f) Angel
5 Benigno Cullquicondor f) María Selia Cullquidondor f)
6 G. Fajardo Z. f) R. Vintimilla B. Notario Número
7 Dos.- Enm. El Colegio, Vale. --- ←

8
9
10 Se otorgó ante mí, en fe de
11 ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello
12 en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su cele-
13 bración. ---

14 *R. Vintimilla B.*
15 *Notario n.º 2*

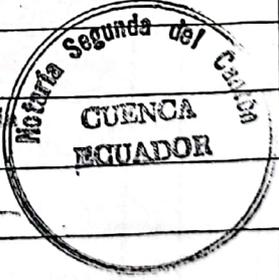


18 inscrita en el Registro de Propiedad con el N.º 2128
19 Cuenca, 15 de Julio de 1971
20 EL REGISTRADOR.

[Signature] 1037

22 CERTIFICO: Que la copia que antecede en 4
23 fojas es igual al original, que se halla protocolizada
24 en el archivo a mi cargo 24 JUN. 2010

[Signature]



26 Dr. Rubén Vintimilla Baeza
27 Notario No. 2